

Ley N° 5706 - Decreto N° 1723

**OTORGAR LA DISTICION - PERSONALIDAD DESTACADA
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA - DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO N° 6 DE LA
LEY PROVINCIAL N° 5467/16, AL SARGENTO DE LA POLICIA
DE CATAMARCA DARIO CRISTIAN VARELA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Otórgase la distinción «Personalidad Destacada de la provincia de Catamarca» de conformidad con el Artículo 6° de la Ley provincial N° 5467/16, al Sargento de la Policía de Catamarca Darío Cristian Várela.

ARTÍCULO 2°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Regsitarda con el N° 5706

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:27:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa